



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 54.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.**

Asunción, 27 de enero de 2020

**VISTO:** El Memorandum VMREI/DGPE/DIE/N° 14/2020 de fecha 23 de enero de 2020, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, Ministro Didier César Olmedo, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de los pasajes y viáticos correspondientes, a su favor y del Embajador Raúl Cano Ricciardi, Director General de Política Económica, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 5 de febrero del año en curso, y a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 6 de febrero del presente año, con el fin de participar de la Reunión con la Coordinación Nacional de Uruguay y con la Secretaría del Mercosur, y de la Reunión con la Coordinación Nacional Argentina, respectivamente, en el marco de la Presidencia Pro Tempore paraguaya del Mercosur; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes correspondientes al tramo Asunción-Montevideo-Buenos Aires-Asunción, y de los viáticos pertinentes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes al tramo **Asunción-Montevideo-Buenos Aires-Asunción**, y los viáticos pertinentes, a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 5 de febrero del año en curso, y a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 6 de febrero del presente año, con el fin de participar de la Reunión con la Coordinación Nacional de Uruguay y con la Secretaría del Mercosur, así como de la Reunión con la Coordinación Nacional Argentina, respectivamente, en el marco de la Presidencia Pro Tempore paraguaya del Mercosur:

- Ministro **Didier César Olmedo**, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración; y
- Embajador **Raúl Cano Ricciardi**, Director General de Política Económica.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios  
Ministro

N° \_\_\_\_\_